JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto interlocutorio

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo de alimentos / Rad. 2020-00166

Revisadas las actuaciones surtidas a la fecha, particularmente, el memorial allegado por la parte demandante, visible a folio 39 del plenario, mediante el cual corrige la dirección de notificación física del ejecutado y da cumplimiento al requerimiento hecho por el despacho en el numeral cuarto del proveído del 27 de octubre del presente año, informando que el ejecutado trabaja de manera independiente, se **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR para que obre y conste el memorial allegado por la parte demandante, visible a folio 39 del plenario, para los fines pertinentes.

SEGUNDO. TENER como dirección para notificación judicial física del ejecutado LIBORIO ALFONSO CORREA LÓPEZ, la carrera 79B No 11A – 50 y carrera 80 No. 11A - 51 centro comercial San Andresito del sur local #20 segundo piso, de Cali, y como su dirección electrónica correalopez74@hotmail.com, con teléfono de contacto 3172588208.

TERCERO. DECRETAR el embargo y secuestro del inmueble distinguido con el folio de matrícula 370-824707 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Por la Secretaría del Juzgado, elabórese el oficio de rigor dejándose las constancias pertinentes; y, tramítese por la parte interesada.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA
Juez

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No **02,** hoy, **21 de enero de 2021**, se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

María Camila Martínez Rodríguez Secretaria

M.B.

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe88f84cac77dbf49efc7bd185f947002c853a973377d3cca0e14882baa7fa2f**
Documento generado en 19/01/2021 10:26:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica